



Bases de La Promoción “Escápate al Paraíso en San Valentín”

ESTA PROMOCIÓN SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA

Registrado en Pro Consumidor bajo el Núm. CRS-0594/2017

1. **DESCRIPCIÓN:** La Promoción “Escápate al Paraíso en San Valentín” (en lo adelante, “La Promoción”) es auspiciada por **Altice Dominicana, S.A.** (en lo adelante, “**ALTICE**”) con el apoyo de la empresa “**Kinimovil, S.A.**” (en lo adelante “El Proveedor”) tiene por objeto el premiar a los clientes ALTICE que se suscriban al servicio DIVERCLUB durante el periodo de vigencia que más adelante se indicará.
2. **PERÍODO VIGENCIA.** Esta promoción es válida desde el dos (02) de enero de dos mil dieciocho (2018) hasta el diez (10) de febrero de dos mil dieciocho (2018).
3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Podrán participar las personas físicas, titulares de una cuenta activa de **ALTICE**, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana y con residencia legal en República Dominicana. Se prohíbe la participación a los empleados de cualquier empresa del Grupo Altice en el país y de El Proveedor, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges o hermanos y/o de las personas que se beneficien de un plan “staff” o “asociados” ALTICE.
4. **CÓMO PARTICIPAR:** La **Suscripción al servicio DIVERCLUB** es una condición imprescindible para participar en La Promoción, la cual puede realizarse de la siguiente manera:
 - a. Para activar el servicio **DIVERCLUB**, el cliente recibirá una invitación a través de un mensaje SAT PUSH¹, deberá pulsar OK, sin costo adicional por esta aceptación. A partir de este momento, el cliente recibirá diariamente, vía SMS², un mensaje con contenido variado (chistes, música, tecnología, celebridades, farándula, turismo, entre otros) y un *link* o vínculo con acceso a un portal web donde se podrá descargar canciones, imágenes, videos y animaciones.
 - b. El mensaje diario tendrá un costo de RD\$15.00 + impuestos. Por cada mensaje recibido, el cliente acumulará 1 punto.

¹ SAT PUSH es una alerta que se muestra en las pantallas de los celulares con un contenido publicitario o informativo.

² Servicio de Mensajes Cortos por sus siglas en inglés.

- c. Automáticamente los clientes con su número de cuenta **ALTICE** y que acumulen como mínimo cinco (5) puntos podrán participar en el concurso. Los ganadores serán seleccionados entre los participantes que cuenten con mayor número de puntos acumulados durante la vigencia.
- d. Al finalizar el período de La Promoción los usuarios continuarán suscritos al servicio y continuarán recibiendo contenido exclusivo diariamente, con la posibilidad de cancelar el servicio, si así lo desean, enviando la palabra "SALIR" (sin costo) al código corto 7110.

5. **PREMIOS:**

- a. Durante esta promoción se seleccionará **un total de cuatro (04) posibles ganadores**, cada uno de los cuales recibirá el premio consistente en **un fin de semana, en el hotel Sanctuary Cap Cana by AISol, válido para el Ganador y un acompañante adulto.**
- b. Cada fin de semana incluye:
 - i. Hospedaje de viernes a domingo en *Suite Junior Castle*, con acceso directo a la piscina.
 - ii. Plan todo incluido de lujo.
 - iii. Un masaje básico (De 50 minutos de duración) en el SPA del hotel, para cada ganador y para su acompañante.
 - iv. Bono en efectivo para la cobertura del transporte ida y vuelta al hotel, por valor de Ciento veinticinco Dólares Estadounidenses (US\$125.00) por ganador.

6. **MECÁNICA.** **ALTICE** realizará la selección de los ganadores de la manera siguiente:

- a. El concurso será efectuado en fecha **doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018)**, en las instalaciones de la Torre ALTICE ubicadas en avenida Núñez de Cáceres No. 8, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana.
- b. Luego de verificar el listado de participantes, un representante de **ALTICE** escogerá cuatro (4) posibles ganadores que corresponderán a los clientes que cuenten con mayor número de puntos acumulados.
- c. El **trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018)**, un representante de **ALTICE** contactará a los posibles ganadores, vía telefónica. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con cada uno de los posibles ganadores en el transcurso de la referida fecha. En caso de no poder contactar a cada posible ganador, se contactará al siguiente participante con mayor cantidad de puntos acumulados. Se seguirá el procedimiento antes descrito hasta seleccionar cuatro (4) ganadores.
- d. En caso de que haya un empate entre 2 o varios participantes con el mayor puntaje acumulado, se realizará un sorteo entre participantes empatados para elegir a los cuatro (4) posibles ganadores.
- e. El ganador seleccionado debe tener activo el Servicio DIVERCLUB.

7. CONDICIONES DE LOS PREMIOS:

- a. Cada ganador deberá canjear su premio en un plazo de noventa (90) días, contado a partir del momento en que fuera contactado por un representante de **ALTICE** para informarle sobre su selección como ganador.
- b. El ganador debe cumplir con las reglas de La Promoción, de lo contrario podría ser descalificado y un ganador sustituto será elegido de todas las participaciones restantes.
- c. Los premios de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, de su importe en metálico, ni por otros productos y/o servicios o destinos distintos de los que en su caso corresponda.
- d. Las empresas participantes se encargarán de sufragar directamente ante los suplidores los gastos correspondientes a hospedaje en plan todo incluido y tratamiento de SPA en el hotel del ganador y su acompañante. El monto en efectivo para cubrir el transporte ida y vuelta al hotel será entregado en manos de cada ganador el día de la premiación.
- e. Ninguna de las empresas participantes en La Promoción será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de La Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- f. **Modificaciones.** ALTICE, El Proveedor y demás patrocinadores y los organizadores se reservan el derecho de modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas y/o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.
- g. Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en La Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores, a la completa discreción de **ALTICE**, demás patrocinadores y los organizadores resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de La Promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.
- h. Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de la República Dominicana.

- i. En ninguna circunstancia, **ALTICE** y El Proveedor serán responsables de ningún tipo de gastos no contemplados en las presentes bases. De igual manera, **ALTICE** y El Proveedor tampoco serán responsable por servicios, productos u otros que no estuviesen cubiertos dentro de la estadía en el hotel, ni incluidos en la descripción del premio en las presentes bases.
 - j. El ganador y su acompañante deberán ser mayores de edad, debido que el hotel es exclusivo para personas adultas. La documentación que deberán presentar a la entrada al hotel (cédula de identidad o pasaporte) es de la exclusiva responsabilidad de cada ganador y su acompañante. Deberán entrar el viernes y salir el domingo a las horas señaladas por el hotel para realizar los registros tanto de entrada como salida (*check-in* y *check-out*). Será responsabilidad exclusiva del ganador y su acompañante frente al hotel cubrir cualquier gasto o penalidad por concepto de entrada temprana o salida tardía (*early check –in* o *late check-out*) de las instalaciones del hotel.
 - k. **ALTICE** no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda, caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier otro que tuviese origen de manera directa o indirecta en ocasión del uso y disfrute de los premios objeto de esta promoción por el ganador y/o sus acompañantes. La responsabilidad de **ALTICE** está limitada a la comunicación y posterior entrega de los premios.
 - l. El premio no es transferible. No se permiten sustitutos al mismo ni equivalentes en dinero en efectivo.
8. **DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de La Promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web <http://www.altice.com.do> durante el tiempo que dure La Promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de La Promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE** y/o compañías subsidiarias y/o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con La Promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de La Promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo **ALTICE** y demás organizadores se reservan el derecho a descalificar cualquier candidatura que considere, a su sola discreción, infringe o vulnera los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de La Promoción por cualquier otra razón.
9. **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en La Promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite

que la presentación de su candidatura a La Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a La Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y **ALTICE** en relación con La Promoción.

10. **CONDICIONES GENERALES:** La aceptación de un premio por parte del ganador, al mismo tiempo constituye la aceptación o consentimiento de éste a **ALTICE** y a sus agencias para utilizar su nombre, su imagen y su candidatura con fines publicitarios y promocionales sin compensación adicional. **ALTICE** no asume responsabilidad alguna por los errores tipográficos o de cualquier otra índole en la impresión de estas bases, en la administración de La Promoción o en el anuncio del premio.
11. **PRIVACIDAD:** Al participar en esta promoción y aceptar el premio, los ganadores y sus acompañantes manifiestan su conformidad con que **ALTICE** utilice sus datos personales y su imagen por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de La Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **ALTICE** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en La Promoción. **ALTICE** podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio y/o La Promoción en prensa escrita, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de La Promoción.
12. **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la presentación de una candidatura a La Promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE**.
13. **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases de La Promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

***** Fin de las Bases *****